



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1565-2022-CU-UJCM

Moquegua, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0408-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 04 de octubre de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0425-2022-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0425-2022-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022, se aprobó por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes (Adicional), Semestre Académico 2022-II, únicamente para la Carrera Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Oficio N° 0408-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 04 de octubre de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3276-V-R-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2022, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 27 de octubre de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0425-2022-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 27 de octubre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0473-2022-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0425-2022-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022, que aprobó el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes (Adicional), Semestre Académico 2022-II, únicamente para la Carrera Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 27 de octubre de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• C.P. ECONOMIA
• OEF
• OTIC
• RRHH
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0425-2022-R-UJCM

Moquegua, 05 de septiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0763-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimiro Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Cronograma de Provisión de Plazas Docentes (Adicional), para la Carrera Profesional de Economía, Semestre Académico 2022-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0315-2022-R-UJCM, de fecha 06 de julio de 2022, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para el Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; la cual fue ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 1140-2022-CU-UJCM, de fecha 15 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0316-2022-R-UJCM, de fecha 06 de julio de 2022 se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; la cual fue ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 1141-2022-CU-UJCM, de fecha 15 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1107-2022-CU-UJCM, de fecha 15 de julio de 2022, se modificó el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0354-2022-R-UJCM, de fecha 21 de julio de 2022, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para el Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en el extremo que corresponde al ítem III. Base Legal, y al numeral 5.5. De los requisitos para participar; conforme se detalla en la citada Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0040-2022-CPE-FCJEP-UJCM, de fecha 26 de agosto de 2022, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Economía, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que para el Semestre Académico 2022-II, no se tenía contemplado la apertura de un ciclo regular; sin embargo, en el proceso se vio que aún quedaban estudiantes por culminar la Carrera Profesional de Economía, y que éstos a su vez solicitaron la apertura de cursos del X ciclo; por tal motivo, solicita se autorice la Provisión de Plazas Docentes (Adicional), para el Semestre Académico 2022-II, de la Carrera Profesional de Economía, para lo cual adjunta el Cuadro de Requerimiento de Plazas Vacantes y el Cuadro de Plazas Vacantes para Docentes a Tiempo Parcial;

Que, mediante Oficio N° 0400-2022-FCJEP-UJCM, de fecha 02 de septiembre de 2022, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho del Vicerrectorado Académico, el documento precisado en el párrafo precedente, sobre autorización para Provisión de Plazas Docentes (Adicional), de la Carrera Profesional de Economía; precisando que no se realizó, debido a que no se contaba hasta la fecha, con la convocatoria para la contratación docente; por tanto, considerando las solicitudes de estudiantes presentadas por los estudiantes con el fin de continuar con sus estudios, es que reitera se autorice el proceso de convocatoria y evaluación correspondiente, de acuerdo a la normatividad de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0763-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, el Dr. Iván Vladimiro Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Cronograma de Provisión de Plazas Docentes (Adicional), Semestre Académico 2022-II, únicamente para la Carrera Profesional de Economía, para su aprobación por excepcionalidad, mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2907-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en el párrafo precedente, con fecha 05 de septiembre de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0425-2022-R-UJCM

Moquegua, 05 de septiembre de 2022

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes (Adicional), Semestre Académico 2022-II, únicamente para la Carrera Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto; de conformidad a los considerandos y la documentación que en seis (06) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Reinoso
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"
Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• C.P. ECONOMIA
• OEF
• OTIC
• RRHH
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 05 de setiembre del 2022.

F97HCF58C!>7A

EXP. 2907-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Uy'\$(.)* 'd'a 'Z\$) #- #&\$&&

OFICIO N° 0763-2022-VRA. /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO : ELEVO PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES (ADICIONAL) DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 II, PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL

REFER. : OFICIO N° 0400-2022-FCJEP-UJCM

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, elevo propuesta de Cronograma de Provisión de Plazas Docentes (ADICIONAL) a Plazo Determinado, para el Semestre Académico 2022 II, únicamente para la **CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**, para su aprobación por **EXCEPCIONALIDAD** con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Cabe señalar que, con RCU N° 1140-2022-CU-UJCM, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0315-2022-R-UJCM, de fecha 06 de julio de 2022, que **aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado**, para el Semestre Académico 2022-II y con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0354-2022-R-UJCM, se **modificó**, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para el Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada a través de la Resolución Rectoral N° 0315-2022-R-UJCM, de fecha 06 de julio de 2022; en el extremo que corresponde al ítem III. Base Legal, y al numeral 5.5. De los requisitos para participar.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO

**CRONOGRAMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA LA
CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**



SEMESTRE ACADÉMICO 2022 II

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
1	Publicación de plazas vacantes para Docentes a Tiempo Completo y Tiempo Parcial.	06 de setiembre del 2022	Vicerrectorado Académico
2	Presentación de requisitos por parte de los postulantes en el correo institucional de la carrera profesional.	07 de setiembre del 2022	Postulantes a Plazas
3	Evaluación de requisitos y adjudicación de plazas.	08 de setiembre del 2022	Vicerrectorado Académico
4	Publicación de resultado de Plazas adjudicadas en la Página Web de la Universidad.	09 de setiembre del 2022	Vicerrectorado Académico
5	Publicación de plazas desiertas en la página Web de la Universidad.	09 de setiembre del 2022	Vicerrectorado Académico
6	Invitación y Evaluación a Docentes para cubrir plazas desiertas.	09 de setiembre del 2022	Vicerrectorado Académico
7	Publicación de resultados de adjudicación de plazas desiertas en la página Web de la Universidad.	09 de setiembre del 2022	Vicerrectorado Académico
8	Elaboración y presentación de cargas lectivas a las Decanaturas	12 de setiembre del 2022	Vicerrectorado Académico
9	Aprobación de cargas lectivas en Consejo de Facultad	13 de setiembre del 2022	Consejos de Facultad
10	Presentación de cargas lectivas a Vicerrectorado Académico.	14 de setiembre del 2022	Decanatura
11	Revisión de Cargas Lectivas.	14 de setiembre del 2022	Vicerrectorado Académico
12	Aprobación de cargas lectivas en Consejo Universitario	15 de setiembre del 2022	Consejo Universitario



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moquegua, 02 de setiembre de 2022

OFICIO N° 0400-2022-FCJEP-UJCM

SEÑOR:

DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA

Vicerrector Académico de la UJCM

Presente:

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROVISIÓN DE PLAZAS (ADICIONAL) C. P. ECONOMÍA

REFERENCIA : a) Oficio N° 0040-2022-CPE-FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle en el documento de la referencia, la solicitud de autorización para Provisión de Plazas Docentes (ADICIONAL), de la Carrera Profesional de Economía; la cual no se realizó porque no se contaba hasta la fecha de la convocatoria realizada para la contratación docente, con solicitudes de estudiantes para continuar sus estudios, y a fin de no afectar su culminación de estudios, es que se reitera poder autorizar el proceso de convocatoria y evaluación correspondiente, de acuerdo a la normatividad de la universidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DECANO FCJEP



**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS
CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

OFICIO N° 0040-2022-CPE-FCJEP/UJCM.

A : **DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA.**
DECANO DE LA FACULTAD DE CS. JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS.

ATENCIÓN : **DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA.**
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI.

ASUNTO : **SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA
PROVISIÓN DE PLAZA DOCENTE ADICIONAL PARA EL
SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - II.**

FECHA : **MOQUEGUA, 26 DE AGOSTO DEL 2022.**

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la **AUTORIZACIÓN** para la **PROVISION DE PLAZA DOCENTE** para el presente **SEMESTRE ACADEMICO 2022 - II** de la Carrera de **ECONOMIA**.

Que teniendo en cuenta que para el presente semestre no se tenía **CONTEMPLADO** la **APERTURA** de un Ciclo Regular y que el **PROCESO** se vio que aún quedaban alumnos por culminar la carrera y que estos a su vez solicitaron la **APERTURA** de los cursos del **X CICLO**, por lo cual se vio por conveniente lanzar una **PROVISIÓN DE PLAZA DOCENTE ADICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - II**. Y que este a su vez sea **PUBLICADO** en el **PORTAL** de la página web de la **UJCM** para la **CONVOCATORIA RESPECTIVA**.

Por lo que esta carrera solicita se **AUTORIZE** la Provisión de **PLAZAS DOCENTES ADICIONAL** para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - II**, de la carrera de **ECONOMIA**. Al presente se adjunta:

- ✓ CUADRO DE REQUERIMIENTO DE PLAZAS VACANTES.
- ✓ PLAZAS VACANTES PARA DOCENTES A TIEMPO PARCIAL.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
DIRECCIÓN
MOQUEGUA - PERÚ
DR. JAVIER PEDRO FLORES ARDÓTIPIA
Director de la Carrera Profesional de Economía

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS

CUADRO DE REQUERIMIENTO DE PLAZAS VACANTES - ADICIONAL

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMIA

PLAZA	PERFIL DOCENTE	CANTIDAD	CONDICIÓN
01 - ECO	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA / MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA.	1	TIEMPO PARCIAL
		1	

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS
PLAZA VACANTES PARA DOCENTES A TIEMPO PARCIAL - ADICIONAL
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II
 CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO	SECCION	PLAN	CRÉD	HORAS			TOTAL HORAS PLAZA	PERFIL DE LA PLAZA
							H.T.	H.P.	TOTAL HORAS		
01 - ECO	ECONOMIA	GESTIÓN DEL TIEMPO, COSTOS Y CALIDAD DEL PROYECTO	X	M - A	2016	3	2	2	4	16	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA / MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA.
					2013						
		TALLER IV: GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	X	M - A	2016	3	2	2	4		
					2013						
		GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	X	M - A	2016	3	2	2	4		
					2013						
		TESIS PARA TITULACIÓN II: DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	X	M - A	2016	3	2	2	4		
					2013						



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moquegua, octubre 03 de 2022

OFICIO N° 0408-2022-SG-UJCM.

Dr.
IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA
Rector (e)
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente. -

F97HCF58C!1 >7A
EXP. 3276-V-R-UJCM
Dcf FCG5 U'Ug \$-. ' \$.) %U'a 'Z\$ (#\$B\$&&

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 05 al 30 de septiembre de 2022 (entre los N° 0419 al 0479), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guetta
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C:
ARCHIVO